

	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL</b>	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 24/07/2020	
		Fecha:	30/09/2020

## CONVOCATORIA C-289 - CONSULTOR INGENIERO CIVIL-CÚCUTA

### CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en Antioquia, Chocó, Nariño, Putumayo, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Barranquilla.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

**Cargo:** CONSULTOR INGENIERO CIVIL

**Proyecto:** Soluciones Prácticas en Tierras y Vivienda

**Plazo para Remitir Hojas de Vida:** 07/10/2020

**Número de vacantes:** Una (01)

### 2. PERFIL REQUERIDO

#### 2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Ingeniero civil	10	Si
Educación Superior-Especialización	Posgrado en hidrología, e hidráulica preferiblemente a nivel de maestría.	2	Si

## 2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
<b>Experiencia PROFESIONAL</b> Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considera experiencia profesional.	Si	5 años
<b>Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA</b> Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.	Si	2 años Estudios hidrológicos e hidráulicos, que tengan como alcance principal el desarrollo de proyectos de vivienda

## 3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

**Objeto del Contrato/Cargo** Elaborar los estudios de hidrología e hidráulicos en los asentamientos humanos informales Valles del Rodeo y Torremolinos de Cúcuta (Norte de Santander), en el marco de los procesos de regularización y legalización de dichos asentamientos.

**Valor del Contrato** \$8.000.000

**Forma de Pago:** Contra entrega de productos contratados

**Tipo de contrato:** Consultoría

**Lugar(es) de ejecución del contrato:**

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Norte de Santander	Cúcuta

**Requiere viajes a otras zonas:** SI

NO

**Duración del Contrato:** 45 días

**Posibilidades de prórroga:** SI  NO

### **3.1 OBLIGACIONES GENERALES**

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Corporación Opción Legal.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. En tratándose de manejo de datos personales, EL CONSULTOR deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012. Asumir la responsabilidad ética y patrimonial en caso de que se presente alguna infracción a los derechos de autor cuya titularidad corresponda a un tercero, en los productos objeto del presente contrato.
- Devolver los dineros recibidos por cuenta de este contrato, en el evento que se compruebe que hubo infracción a los derechos de propiedad intelectual de un tercero en los productos contratados.

### **3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Realizar el análisis hidrológico e hidráulico de caudales máximos probables del sistema de drenaje de escorrentía superficial existente, en los asentamientos Valles del Rodeo y Torremolinos.
2. Efectuar el análisis de las obras hidrológicas e hidráulicas existentes para el manejo de las aguas lluvias (Canales, cajones de paso).
3. Realizar el análisis de alternativas para el manejo de las aguas lluvias del sistema de drenaje de escorrentía superficial existente.
4. Hacer la delimitación de las zonas de inundación y áreas de afectación del sistema de drenaje.
5. Realizar el diseño de obras hidrológicas e hidráulicas para manejo de la escorrentía superficial.
6. Presentar el informe correspondiente con los resultados del estudio de acuerdo con el reglamento técnico del sector agua potable y saneamiento básico ras-200 B.
7. Participar en reuniones y demás actividades relacionadas con el desarrollo del contrato, si se hace necesario.
8. Atender las recomendaciones técnicas que le sean hechas por el Coordinador del Proyecto de “Soluciones Prácticas en Tierras y Vivienda” en el desarrollo de los objetivos planteados en el contrato.
9. Participar en las actividades de socialización de los productos y resultados del estudio hidrológico a la Oficina de Planeación del municipio de Cúcuta (Norte de Santander), en la fecha que se defina de manera concertada entre el contratista, Municipio y Opción Legal.

10. Realizar las modificaciones y correcciones técnicas que sean requeridas por el Coordinador del Proyecto de Soluciones Prácticas en Tierras y Vivienda y/o a la Oficina de Planeación del municipio de Cúcuta (Norte de Santander).

11. Adoptar las medidas necesarias para garantizar la preservación de la información (back up) de manera que no la afecten problemas técnicos (de software, virus entre otros). En caso de pérdida de información es obligación de EL CONTRATISTA rehacer el producto.

12. Adoptar medidas Covid-19 definidas en general por el Gobierno nacional y en particular por la COL, el municipio de Cúcuta (Norte de Santander) y demás entidades con las que se tenga relacionamiento.

### **3.3 PRODUCTOS ESPERADOS**

1. Documento en físico y digital, que contenga el estudio hidrológico e hidráulico realizado en el asentamiento Valles del Rodeo, el cual debe contener como mínimo: 1) Análisis hidrológico de caudales máximos probables del sistema de drenaje de escorrentía superficial existente, 2) Análisis de las obras hidráulicas existentes para el manejo de las aguas lluvias (Canales, cajones de paso), 3) Análisis de alternativas para el manejo de las aguas lluvias del sistema de drenaje de escorrentía superficial existente, 4) Delimitación de las zonas de inundación y áreas de afectación del sistema de drenaje, 5) Diseño de obras hidráulicas para manejo de la escorrentía superficial, 6) Informe correspondiente con los resultados del estudio de acuerdo con el reglamento técnico del sector agua potable y saneamiento básico ras-200 B, 7) Sistemas de drenaje superficial, nivel de complejidad, localización y descripción, climatología, evacuación de aguas lluvias, parámetros de diseño, área aferente y sección tipo canal, y 8) Planos soportados con el informe técnico: a) Áreas aferentes a los drenajes y aportes externos a los sistemas de drenaje, y b) Áreas de inundación a los sistemas de drenajes TR=100 años, y c) Secciones de canales. (NORMA ACTUALIZADA).

Contiene: Sistemas de drenaje superficial del asentamiento Valles del Rodeo, nivel de complejidad; localización y descripción, climatología, evacuación de aguas lluvias, parámetros de diseño, área aferente y sección tipo canal, total de planos "2".

2. Documento en físico y digital, que contenga el estudio hidrológico e hidráulico realizado en el asentamiento Torremolinos, el cual debe contener como mínimo: 1) Análisis hidrológico de caudales máximos probables del sistema de drenaje de escorrentía superficial existente, 2) Análisis de las obras hidráulicas existentes para el manejo de las aguas lluvias (Canales, cajones de paso), 3) Análisis de alternativas para el manejo de las aguas lluvias del sistema de drenaje de escorrentía superficial existente, 4) Delimitación de las zonas de inundación y áreas de afectación del sistema de drenaje, 5) Diseño de obras hidráulicas para manejo de la escorrentía superficial, 6) Informe correspondiente con los resultados del estudio de acuerdo con el reglamento técnico del sector agua potable y saneamiento básico ras-200 B, 7) Sistemas de drenaje superficial, nivel de complejidad, localización y descripción, climatología, evacuación de aguas lluvias, parámetros de diseño, área aferente y sección tipo canal, y 8) Planos soportados con el informe técnico: a) Áreas aferentes a los drenajes y aportes externos a los sistemas de drenaje, b) Áreas de inundación a los sistemas de drenajes TR=100 años, y c) Secciones de canales (NORMA ACTUALIZADA)

Contiene: sistemas de drenaje superficial del asentamiento Torremolinos nivel de complejidad; localización y descripción, climatología, evacuación de aguas lluvias, parámetros de diseño, área aferente y sección tipo canal, total de planos "2".

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de criterio de evaluación
Formación	25%	20 puntos: A las personas que tengan su título profesional en Ingeniería Civil, o afines, y 5 puntos: para aquellos que tengan estudios adicionales de posgrado en áreas de ingeniería civil.
Experiencia	30%	20 puntos la experiencia mínima requerida, y 5 puntos por cada año de experiencia adicional a la requerida hasta el puntaje máximo de 30 puntos.
Entrevista	40%	Se evalúan aptitudes y conocimientos técnicos, y en particular la relacionada con proyectos hidrológicos, en relación con la construcción de viviendas.
Otros	5%	Personas que residan en la ciudad de Cúcuta.

#### 5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso, deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L.
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).
- Certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

#### 6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida **sin soportes** al correo [convocatorias@opcionlegal.org](mailto:convocatorias@opcionlegal.org). No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto:

## **C-289 - CONSULTOR INGENIERO CIVIL-CÚCUTA**

Enviar su h.v en cualquier formato, sin anexos

Si no atiende ésta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.

**Nota:** *Si luego de 40 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se sobre entenderá que no ha sido preseleccionado.*